Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260626-150126-e865e1-65377547
2026-06-26T15:57:48-05:00 - Pagina 1 de 6

ADENDA No. 002
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. SDIS-SASI-006-2026

OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1, establece lo siguiente: "*Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

Que la Secretaria Distrital de Integración Social con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento del cronograma, mediante Resolución 1836 del 16 de junio de 2026 , se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección, y en esa misma fecha se publicaron el pliego de condiciones junto con los estudios y demás documentos previos necesarios, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que, los días 19, 20, 22 y 23 de junio de 2026, se recibieron observaciones, por parte de interesados en el proceso, que en síntesis, dichas observaciones se relacionan frente a la exigencia contenida en la Nota 3 del numeral 4.2.3.1 del Pliego de Condiciones definitivo; y en que se permita qué:" la certificación de distribuidor autorizado, la membresía de canal o partner y las especializaciones exigidas puedan ser acreditadas por al menos uno de los integrantes del proponente plural, siempre que dicho integrante participe directamente en la ejecución de las actividades relacionadas con la solución ofertada y responda solidariamente en los términos establecidos por la ley ."

Una vez analizada por parte de la entidad las respectivas observaciones, decide aceptarla parcialmente y por ende, modificará la Nota 3 del numeral 4.2.3.1 del Pliego de Condiciones definitivo, lo cual quedará en los siguientes términos:

"Nota 3. *En caso de presentación de ofertas mediante consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá acreditar individualmente la calidad de distribuidor autorizado y la membresía vigente en alguno de los dos (2) niveles superiores dentro del esquema oficial de asociaciones, canales o partners del fabricante de la solución ofertada.*

Las especializaciones exigidas, esto es, Secure Networking LAN Edge, SD-WAN y Security Operations, o sus equivalentes funcionales certificados por el fabricante, podrán ser acreditadas por cualquiera de los integrantes del proponente plural, siempre que el proponente plural, en su conjunto, cumpla con la totalidad de las tres (3) especializaciones requeridas."

Que, en virtud de la facultad conferida por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a realizar la modificación pertinente, con estricto respeto por los principios que rigen el régimen de contratación pública.

DECISIÓN:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260626-150126-e865e1-65377547
2026-06-26T15:57:48-05:00 - Página 2 de 6

PRIMERO: Modificar parcialmente la Nota 3 del numeral 4.2.3.1 del Pliego de Condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente forma:

4.2.3.1. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente deberá aportar, junto con la propuesta inicial, una certificación expedida por parte del fabricante de la solución ofertada, en la que conste que cuenta con una membresía vigente correspondiente a alguno de los dos (2) niveles superiores dentro del esquema oficial de asociaciones, canales o partners del fabricante, y que cuenta con especializaciones vigentes de canal/partner en las siguientes áreas:

• Secure Networking LAN Edge
• SD-WAN
• Security Operations

La certificación deberá indicar, como mínimo, (i) el nombre del fabricante, (ii) el nivel de membresía del proponente, (iii) las especializaciones vigentes aplicables y (iv) su vigencia. Esta deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de presentación (radicación) de la propuesta.

NOTA 1: En caso de que el fabricante utilice una denominación distinta para estas especializaciones, el proponente deberá aportar, en la misma certificación o en anexo emitido por el fabricante, la equivalencia funcional de las especializaciones acreditadas, de forma que se evidencien las capacidades técnicas asociadas.

NOTA 2: La Entidad podrá verificar el estatus de partner, el nivel de membresía y las especializaciones del proponente a través del mecanismo oficial de verificación pública dispuesto por el fabricante (por ejemplo, directorio o portal de partners), el cual deberá ser informado por el proponente en su propuesta o resultar verificable en el sitio oficial del fabricante.

Nota 3. En caso de presentación de ofertas mediante consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá acreditar individualmente la calidad de distribuidor autorizado y la membresía vigente en alguno de los dos (2) niveles superiores dentro del esquema oficial de asociaciones, canales o partners del fabricante de la solución ofertada.

Las especializaciones exigidas, esto es, Secure Networking LAN Edge, SD-WAN y Security Operations, o sus equivalentes funcionales certificados por el fabricante, podrán ser acreditadas por cualquiera de los integrantes del proponente plural, siempre que el proponente plural, en su conjunto, cumpla con la totalidad de las tres (3) especializaciones requeridas.

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y los demás anexos del proceso se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

FIN DE LA ADENDA No. 002

IVAN OSEJO VILLAMIL
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Diego A González González– Contratista subdirección de contratación
Proyectó: Sandra Pereira Jaureguy- Contratista de DADE
Reviso: Ximena Robayo Contreras - Contratista subdirección de contratación
Aprobó: Andrea Eliana Salazar Pérez - Subdirectora de Investigación e Información
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260626-150126-e865e1-65377547
2026-06-26T15:57:48-05:00 - Página 3 de 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260626-150126-e865e1-65377547
2026-06-26T15:57:48-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ADENDA No. 02 SDIS-SASI-006-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260626-150126-e865e1-65377547

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-26 15:01:26

Finalización: 2026-06-26 15:57:47

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora de Contratación

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Revisó

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elaboró

SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
39533726
spereira@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO

Elaboración: Elaboró

DIEGO ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ
1052379936
diagonzalezg@sdis.gov.co
Abogado Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260626-150126-e865e1-65377547
2026-06-26T15:57:48-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ADENDA No. 02 SDIS-SASI-006-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260626-150126-e865e1-65377547

Creación: 2026-06-26 15:01:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-26 15:57:47

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO

Ivan Osejo Villamil
79723119
iosejov@sdis.gov.co
Director
SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Aprobación: Subdirectora de Investigación e Información

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
52192447
aesalazarp@sdis.gov.co
Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260626-150126-e865e1-65377547
2026-06-26T15:57:48-05:00 - Página 6 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ADENDA No. 02 SDIS-SASI-006-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260626-150126-e865e1-65377547

Creación: 2026-06-26 15:01:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-26 15:57:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIEGO ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ diagonzalezg@sdis.gov.co Abogado Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2026-06-26 15:01:35 Lec.: 2026-06-26 15:02:34 Res.: 2026-06-26 15:02:59 IP Res.: 167.0.159.250 Canal: Email
Elaboración	SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY spereira@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	Aprobado	Env.: 2026-06-26 15:02:59 Lec.: 2026-06-26 15:06:51 Res.: 2026-06-26 15:06:59 IP Res.: 161.18.126.100 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-06-26 15:06:59 Lec.: 2026-06-26 15:16:48 Res.: 2026-06-26 15:17:00 IP Res.: 186.155.53.231 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-26 15:17:00 Lec.: 2026-06-26 15:18:36 Res.: 2026-06-26 15:18:39 IP Res.: 191.156.114.199 Canal: AZSign
Aprobación	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-26 15:18:39 Lec.: 2026-06-26 15:39:13 Res.: 2026-06-26 15:39:16 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Ivan Osejo Villamil iosejov@sdis.gov.co Director SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Aprobado	Env.: 2026-06-26 15:39:16 Lec.: 2026-06-26 15:56:31 Res.: 2026-06-26 15:57:46 IP Res.: 104.28.32.26 Canal: Email